



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2019-MDM

Mejía, 23 de Mayo de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 010, de fecha 21 de Mayo del 2019, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la celebración de convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones es atribución del Alcalde; en razón de su necesidad para el ejercicio de sus funciones;

Que, la referida Ley, en su artículo 9° numeral 26, prescribe que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y los convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 028-2019-/GRA/GRE-UGELI/DIE. N° 40494-"JAQG" de fecha 11 de abril del presente, la "IE José Abelardo Quiñones Gonzáles" - Mejía, a través de su Directora Yuliana Prado López, remite una propuesta de convenio de cooperación interinstitucional de prestaciones recíprocas para el traslado del alumnado matriculado en la "IE José Abelardo Quiñones Gonzáles" - Mejía, que radica en los sectores de Alto Boquerón, Boquerón, La Puntilla, Ensenada y Alto la Ensenada a la Institución Educativa y viceversa en los horarios establecidos.

Que, mediante Informe N° 105-2019-SGSCPMASC/MDM la Sub Gerencia de Servicio a la Ciudad, Protección, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, observa el proyecto de convenio remitido por la Directora de la IE "José Abelardo Quiñones", sobre el apoyo con el Bus de placa N° EGY-464 de propiedad municipal, para el traslado del alumnado matriculado en la "IE José Abelardo Quiñones Gonzáles" - Mejía, que radica en los sectores de Alto Boquerón, Boquerón, La Puntilla, Ensenada y Alto la Ensenada a la Institución Educativa y viceversa en los horarios establecidos.

Que, mediante Informe N° 025-2019-ALE/MDM, de fecha 03 de mayo del 2019, la oficina de Asesoría Legal Externa de esta municipalidad, remite un nuevo proyecto de convenio el mismo que determina como objetivo la reciprocidad de ambas partes en el cumplimiento del objetivo sobre el apoyo con el Bus de placa N° EGY-464 de propiedad municipal, para el traslado del alumnado matriculado en la "IE José Abelardo Quiñones Gonzáles" - Mejía, que radica en los sectores de Alto Boquerón, Boquerón, La Puntilla, Ensenada y Alto la Ensenada a la Institución Educativa y viceversa en los horarios establecidos. Señalando además que el mismo deberá de ser sometido al conejo municipal para su aprobación.



Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APRUEBASE la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mejía y la Institución Educativa N° 40494, José Abelardo Quiñones Gonzáles del distrito de Mejía, con eficacia retroactiva desde el 11 de Marzo al 20 de Diciembre del presente año.

Artículo Segundo.- ENCARGASE a la Sub Gerencia de Servicio a la Ciudad, Protección, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana la ejecución y seguimiento del presente convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Carmen Yolanda Linarez Aleman
Carmen Yolanda Linarez Aleman
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA